RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1545-2015-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 339-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 15.12.2015; Oficio N° 486-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 16.12.2015; Proveído de Presidencia N° 07573, de fecha 17.12.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución Presidencial N° 856-2015-UNAM del 31 de Julio del 2015, establece que el Jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, en un lapso no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la fecha de la presentación de la solicitud, dentro de las actividades laborales del docente. Del mismo modo el artículo 20° establece que el jurado dictaminador estará compuesto por tres (03) miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados. El artículo 21° establece que de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, mediante Informe N° 339-2015-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 15 de diciembre del 2015, el Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita al Vicepresidente Académico, se proceda a emitir la resolución de aprobación del Proyecto de Tesis Titulado "COMPETENCIAS LABORALES E INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2012 AL 2015" del Bachiller Oscar Ivan Mamani Mamani, el cual se encuentra expedito para su ejecución, para optar el Título Profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, teniendo como Asesor de Tesis al Dr. Jorge Jinchuña Huallpa y como Jurado Dictaminador del citado Proyecto a los docentes: Dr. Pedro Jesús Maquera Luque, como Presidente, Mg. Genciana Serruto Medina y Lic. Cynthia Milagros Apaza Panca en calidad de miembros;

Que, con Oficio N° 486-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 16 de diciembre del 2015, el Dr. Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, se proceda a emitir la resolución respectiva de aprobación del Proyecto de Tesis titulado "Competencias Laborales e Inserción Laboral de los Egresados de la Universidad Nacional de Moquegua 2012 al 2015" presentado por el Bachiller Oscar Ivan Mamani Mamani, del mismo modo según el Reglamento de Grados y Títulos se proceda al reconocimiento oficial vía acto resolutivo del Asesor y Jurado dictaminador del mencionado proyecto de Tesis;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: "COMPETENCIAS LABORALES E INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2012 AL 2015", presentado por el Bachiller Oscar Ivan Mamani Mamani.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, en vías de regularización como Asesor del Proyecto de Tesis al DR. JORGE JINCHUÑA HUALLPA.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, en vías de regularización, al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, compuesto por:

- DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE : PRESIDENTE
- MG. GENCIANA SERRUTO MEDINA : PRIMER MIEMBRO
- LIC. CYNTHIA MILAGROS APAZA PANCA : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OPP
OAJ
OGA
EPGPDS
Interesado
Arch. (2)